



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Eloy Rodrigo Tarno Blanco, Concejal Delegado de Hacienda y Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base a las Liquidaciones del Presupuesto de 2015 y 2016, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==		





CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	5.413.950,00 €
2	Impuestos Indirectos	52.900,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	799.209,66 €
4	Transferencias Corrientes	4.928.586,32 €
5	Ingresos Patrimoniales	62.328,86 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	15.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		11.271.974,84 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, tomando en cuenta los padrones catastrales correspondientes actualizados en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio anterior. Así como respecto al resto de impuestos gestionados mediante padrones, tomando como referencia los mismos.

Respecto a los Impuestos no gestionados mediante lista cobratoria teniendo en cuenta los derechos reconocidos en años anteriores y aplicando criterios de prudencia.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2017, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual. Respecto al Impuesto sobre Gastos Suntuarios, el importe de la lista cobratoria correspondiente a 2016.

Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==		





Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuanto a la Participación en los Ingresos del Estado, tras comunicaciones efectuadas con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y por la Junta de Andalucía, en cuanto a la Participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, se han tenido en cuenta dos subvenciones corrientes destinadas a financiar los gastos de depósito y custodia de detenidos y los gastos del centro ocupacional de minusválidos, que tienen carácter permanente.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos previstos en el Capítulo 5 que se han tenido en cuenta han sido los intereses de depósitos, concesiones administrativas y la renta de bienes inmuebles por importe total de 62.328,56 euros.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

No se encuentran previstos en el presente presupuesto.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Este capítulo aparece con valor cero.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 15.000 euros, en correlación con la correspondiente partida del Estado de Gastos.

Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==			



Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2015 y 2016 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	6.637.613,02 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.381.807,84 €
3	Gastos financieros	257.800,84 €
4	Transferencias corrientes	378.777,31 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	35.000,00 €
6	Inversiones reales	504.031,59 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,02 €
TOTAL GASTOS		11.215.029,79 €

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la prórroga del Presupuesto de 2016, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que «de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara

Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==			



antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prorroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015 de PGE para 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016.

No obstante, a efectos prácticos, y dado que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se encuentra en fase de tramitación, habiendo sido aprobado en el Congreso de los Diputados con fecha y en fase de aprobación por el Senado, que en su artículo 18 se prevé una subida del 1% para el ejercicio 2017, siendo previsible su aprobación con anterioridad al Presupuesto General de esta entidad para 2017, se han consignado en las sábanas del personal el incremento indicado en el citado precepto.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Contempla la devolución de la subvención recibida del programa FEELS denominado "Casa de Salud Mental", siendo el resto previsiones respecto a otros intereses y gastos.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 35.000,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2017.

Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==			



Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 504.031,59 euros, financiadas recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 4,49 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2017, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, si bien el importe consignado e refiere a la aportación municipal.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 20.000,00 euros, en base a las previsiones y casuista de ejercicios anteriores.

CUARTO. Deuda viva

No existiendo préstamos concertados y vigentes a 31 de diciembre de 2016, el Capital vivo pendiente de amortizar a dicha fecha asciende a 0,00 euros, que supone un 0,00% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a 13.734.644,35 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 100,01 euros, que supone un 0,09

Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==			



% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2017, y un 0,07% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Lora del Río, a la fecha que consta en la firma digital consignada al pie de la presente.



Código Seguro De Verificación:	2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy Tarno Blanco	Firmado	13/06/2017 11:44:02
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2opCz+gN8y5nMp03JvVGtA==		

